

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



**MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO**

**RESOLUCIÓN No. 011
(Agosto 22 del 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACEVEDO - HUILA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 005 del 7 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2028.”**

Que en artículo 20 de la Resolución 005 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución 008 del 11 de agosto de 2023 fueron publicados los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal 2024 – 2028.

Que conforme al artículo 36 de la Resolución 005 de 2023 los participantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas, las cuales fueron resueltas en las fechas establecidas en el cronograma.

Que conforme al artículo 35 de la Resolución 005 de 2023 se deben publicar los resultados de las pruebas.

Que de acuerdo con el cronograma del concurso de méritos se hace necesario publicar los resultados de las pruebas antes citadas.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de ACEVEDO - HUILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA



MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados definitivos la Prueba de Conocimientos académicos del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024 - 2028, el cual se conforma de la siguiente manera:

ITEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	11685927	68,57
2	83258036	42,86
3	1003904604	57,14
4	1010166595	74,29
5	1031161014	52,86
6	1061738287	60,00
7	1061773602	62,86
8	1075217350	72,86
9	1075262444	57,14
10	1078753660	45,71
11	1078753925	61,43
12	1080295062	85,71
13	1080932762	60,00
14	1094247588	97,14
15	1117519429	74,29

ARTICULO SEGUNDO. Publicar, de conformidad con el numeral 1 y 2 del artículo 35 de la Resolución 005 de 2023, los resultados definitivos de la Prueba de Competencias, así:

ITEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	11685927	68,57
2	1010166595	71,43
3	1075217350	72,86
4	1080295062	85,71
5	1094247588	97,14
6	1117519429	70,00

ARTÍCULO TERCERO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



**MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO**

del Concejo Municipal de Acevedo (Huila) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Acevedo (Huila) a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAIME JARAMILLO MONTEALEGRE
Presidente Concejo Municipal

EDDY BERNAL COLLAZOS
Primer Vicepresidente

JULIO CESAR MOTTA FIGUEROA
Segundo Vicepresidente